



RESOLUCIÓN N° 42/24

Denegar la solicitud de excepción de Pago de Adoquines al Jardín de Infantes de la Escuela Montessori

VISTO:

La Ley Provincial XVI N° 46 de Corporaciones Municipales; las Notas N° 637/24 y N° 800/24 ingresadas al Honorable Concejo Deliberante; y el Despacho de Comisión de Hacienda N° 322/24; Y

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Provincial XVI N° 46, Artículo 30°, establece que corresponde al Concejo Deliberante el ejercicio de las facultades constitucionales, sancionando las ordenanzas y disposiciones pertinentes.

Que, mediante Nota N° 637/24 del HCD, integrantes de la Cooperativa de Trabajo a cargo del Jardín de Infantes de la Escuela Montessori, solicitan la excepción al pago de adoquines del edificio ubicado en la intersección John Daniel Evans y Avenida Fontana y denominado catastralmente como: Parcela 24, Manzana: 50, Sector 1, Circunscripción 1 de la localidad de Trevelin.

Que, mediante Nota N° 800/24 del HCD, ingresa informe de la Secretaria de Obras Publicas de la Municipalidad de Trevelin, detallando que el inmueble mencionado precedentemente, se encuentra registrado a nombre de la SRA. HUFFMANN, CLARA MARIA PAZ.

Que, mediante el Despacho de Comisión de Hacienda N° 322/24 del Honorable Concejo Deliberante de Trevelin resuelve denegar la solicitud de excepción del pago de adoquines, en razón que según el informe enviado por la Secretaria de Obras Publicas de la Municipalidad de Trevelin el inmueble detallado no es propiedad de la Cooperativa de Trabajo sino de un particular, siendo el propietario quien debe afrontar el costo de la obra de adoquines, dado que la misma incrementa el valor del inmueble.

Que, el Cuerpo Legislativo del Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Trevelin se expide de lo expuesto ut supra a fin de sancionar la presente normativa.

POR ELLO:

El Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Trevelin en uso de sus facultades que le confiere la Ley XVI N° 46 de Corporaciones Municipales, sanciona la presente:

FABIO DURANDO
Secretario Legislativo
H.C.D. Trevelin - Chubut

CLAUDIA GARITANO
Presidenta
H.C.D. Trevelin - Chubut



RESOLUCIÓN

Artículo 1°: DENEGAR la solicitud de excepción al pago de adoquines solicitado por la Cooperativa de Trabajo a cargo del Jardín de Infantes de la Escuela Montessori, sobre el inmueble denominado catastralmente como: Parcela 24, Manzana: 50, Sector 1, propiedad de la SRA. HUFFMANN, CLARA MARIA PAZ.

Artículo 2°: ELEVAR al Departamento Ejecutivo Municipal y a los solicitantes para su conocimiento y efectos pertinentes.

Artículo 3°: Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Cumplido, Archívese.



FABIO DURANDO
Secretario Legislativo
H.C.D. Trevelin - Chubut



CLAUDIA GARITANO
Presidenta
H.C.D. Trevelin - Chubut